

Madrid, 11 de mayo de 2020

Estimadas familias:

Una vez se ha publicado la Resolución de la Consejería de Educación que dicta instrucciones sobre el Proceso de Admisión de Nuevos Alumnos, os informamos de los siguientes aspectos generales, que iremos ampliando y detallando en la web del Centro en los próximos días: <http://www.colegiofuentelarreyna.org/>

- **El plazo** para la presentación de solicitudes de participación en el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 comprenderá **del 19 de mayo al 5 de junio de 2020**, ambas fechas inclusive.
- Debido a la situación de excepcionalidad que vivimos, **las solicitudes** de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 **serán presentadas por vía telemática**, y serán dirigidas al primer centro incluido en la solicitud. Para la presentación de solicitudes por vía telemática las familias utilizarán la **Secretaría Virtual**, que será accesible a través de la página web de la Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>
- La solicitud de admisión será **cumplimentada por ambos padres, madres o representantes legales** del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad. Se van a incrementar las opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, de alguno de ellos: la utilización del certificado digital: a través del sistema de identificación electrónica cl@ve; o del acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático.
- En lo concerniente al **punto adicional** que el Centro determina en la aplicación del criterio complementario, se asignará a aquellos demandantes de plaza que tengan su **vivienda habitual** en los barrios de **Peñagrande, Fuentelarreina y Mirasierra** o tengan un **primo hermano matriculado** en el Colegio. Tales circunstancias serán acreditadas mediante un volante de empadronamiento y el Libro de Familia respectivamente.
- Calendario de actuaciones:

Del 19 de mayo a 5 de junio de 2020	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión.
10 de junio de 2020	Publicación a través de la Secretaría Virtual y la web de los centros los listados provisionales de todos los alumnos que han solicitado el centro en primera opción.
11 y 12 de junio de 2020	Plazo de reclamación a través de la Secretaría Virtual de los listados provisionales de alumnos solicitantes presentados por vía telemática.
16 de junio de 2020	Publicación a través de la Secretaría Virtual y la web de los centros, la información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes de plazas ordinarias que incluirá el resultado de las reclamaciones presentadas al listado de solicitantes.
17, 18 y 19 de junio de 2020	Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual a las puntuaciones provisionales obtenidas en cada centro incluido en las solicitudes ordinarias de admisión.
24 de junio de 2020	Publicación del listado definitivo de puntuación de solicitudes ordinarias baremadas una vez revisadas las reclamaciones recibidas.
30 de junio de 2020	Publicación a través de la Secretaría Virtual y la web del Centro la información sobre los alumnos admitidos en cada centro ya sean solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza.
1 a 15 de julio de 2020	Plazo de matriculación en el Centro.

#FRaTuLado #LaPasiónPorAprender #ElEntusiasmoPorEnseñar